



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000164		
NUMERO		
21	09	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	238528	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
TELEFONO	DOMICILIO

1 ALMA DELIA FIGUEROA RODRIGUEZ			
PROVEEDOR			
2		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BLUSAS Y CAMISAS MANGA LARGA CORTE EJECUTIVO MARCA BIBO BORDADAS	58.00	315.00	18,270.00
PZA	BLUSAS Y CAMISAS MANGA LARGA CORTE EJECUTIVO MARCA BIBO TALLA 44 BORDADAS	10.00	335.00	3,350.00
PZA	BLUSAS Y CAMISAS MANGA LARGA CORTE EJECUTIVO MARCA BIBO TALLA ESPECIAL 46 BORDADAS	3.00	345.00	1,035.00
PZA	BLUSAS Y CAMISAS MANGA LARGA CORTE EJECUTIVO MARCA BIBO TALLA ESPECIAL 48 BORDADAS	3.00	355.00	1,065.00
PZA	BLUSAS Y CAMISAS MANGA LARGA CORTE EJECUTIVO MARCA BIBO TALLA ESPECIAL 50 BORDADAS	3.00	365.00	1,095.00
PZA	PLAYERAS TIPO POLO MARCA PLAYERTees SPORT TALLAS REGULARES	68.00	230.00	15,640.00
PZA	PLAYERAS TIPO POLO MARCA PLAYERTees TALLAS ESPECIALES 2XL BORDADAS	9.00	250.00	2,250.00
PZA	PLAYERAS TIPO POLO CARCA PLAYERTees BASICA TALLAS REGULARES BORDADAS	28.00	190.00	5,320.00
Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Nueve pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	48,025.00
			I.V.A.	7,684.00
			TOTAL	55,709.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES		
5		
ELABORO		6
LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ		7
AUTORIZO		8
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		9
ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS		10
No. Bo.		11
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		12
ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS		13
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR		14
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra		15

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.